

0341-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las ocho horas con veintiuno minutos del veintiocho de marzo de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA REPÚBLICA en el cantón SAN ISIDRO de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea, los documentos presentados por el partido político y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido NUEVA REPÚBLICA celebró el día dieciocho de marzo del año dos mil veintitres, de forma presencial, la asamblea cantonal de SAN ISIDRO, de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SAN ISIDRO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
900910705	PAULO CASTILLO GAMBOA	PRESIDENTE PROPIETARIO
107720599	CARMEN CAMPOS ALTAMIRANO	SECRETARIO PROPIETARIO
402010091	PABLO ESTEBAN LOPEZ VASQUEZ	TESORERO PROPIETARIO
113840920	MARIANELA ZUÑIGA GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
801170822	EVER ELIECER RODRIGUEZ SIRIAS	SECRETARIO SUPLENTE
701670934	DAISY DE LOS ANGELES PARRA VARGAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
401690060	KATTIA NATALIA SIBAJA CAMPOS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
701670934	DAISY DE LOS ANGELES PARRA VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
801170822	EVER ELIECER RODRIGUEZ SIRIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
113840920	MARIANELA ZUÑIGA GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
402010091	PABLO ESTEBAN LOPEZ VASQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
900910705	PAULO CASTILLO GAMBOA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107720599	CARMEN CAMPOS ALTAMIRANO	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura partidaria en el cantón de cita se encuentra vigente hasta el día siete de junio de dos mil veintitres, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una

vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado como mínimo la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag
C.: Exp. n.º 253-2018, partido Nueva República
Ref., No.: S (2355, **2477**, 2436) 2023